



# Resolución Ministerial

N° 410-2018-MC

Lima, 15 OCT. 2018

**VISTOS;** las Cartas s/n del Director de Programación del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo; los Informes N° 900245-2018/DGIA/VMPCIC/MC y N° 900247-2018/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Proveído N° 905622-2018/VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante las Cartas s/n de fecha 03 de octubre de 2018, el Director de Programación del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo de Bogotá oficializa la invitación al Elenco Nacional de Folclore del Perú para recibir el espectáculo *Retablo*, programándose presentaciones en dicho teatro los días 19, 20 y 21 de octubre de 2018; asimismo, invita a los señores Félix Antonio Lossío Chávez, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y Mauricio Salas Torreblanca, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura, para asistir a dichas presentaciones, las cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, a través del Informe N° 900195-2018/DEN/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 11 de octubre de 2018, la Dirección de Elencos Nacionales señala que la presencia del Director Artístico, artistas y demás personal de apoyo del Elenco Nacional de Folclore del Perú en el precitado evento, constituye una oportunidad para posicionar a dicho elenco a nivel internacional, y redundará en el fortalecimiento de las capacidades de nuestros equipos artísticos y técnicos;

Que, asimismo, mediante el Informe N° 900136-2018/GTN/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 11 de octubre de 2018, el Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura precisa que la participación en el precitado evento de los señores Mauricio Salas Torreblanca y Guillermo Gonzalo Vásquez Flores, Coordinador y Programador, y Diseñador de Luces del Gran Teatro Nacional, respectivamente, representa para el Ministerio de Cultura una invaluable oportunidad para generar importantes sinergias, intercambio de experiencias enriquecedoras, movilización artística, cooperación técnica y desarrollo de políticas con agentes culturales de la región y del mundo que comparten los mismos objetivos, responsabilidades y preocupaciones, de manera tal que puedan formar parte activa de las



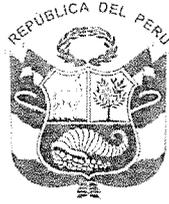
acciones que se llevan a cabo desde las plataformas que se encuentran a la vanguardia de la gestión de la cultura a nivel internacional;

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor;

Que, en ese marco, a través de los Informes N° 900245-2018/DGIA/VMPCIC/MC y N° 900247-2018/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales que la señora Ministra de Cultura ha sido invitada al estreno del precitado evento, el cual se llevará a cabo el 19 de octubre de 2018; además, en el marco de dicha visita se ha organizado un programa de trabajo que abarca los días 18, 19 y 20 de octubre de 2018, donde se han fijado puntos cuyo tratamiento y desarrollo corresponden a dicha Dirección General, los cuales incluyen una reunión con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – CERLALC, organismo intergubernamental auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO con sede en Colombia, que trabaja en la creación de condiciones para el desarrollo de sociedades lectoras; motivo por el cual, la participación del señor Félix Antonio Lossio Chávez constituirá un soporte y apoyo técnico a la señora Ministra en los puntos de trabajo de su agenda que versen sobre asuntos de carácter especializado y de competencia de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, mediante el Proveído N° 905622-2018/VMPCIC/MC de fecha 12 de octubre de 2018, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales autoriza el viaje en comisión de servicios de 51 integrantes del Elenco Nacional de Folclore del Perú, y de los señores Félix Antonio Lossio Chávez, Mauricio Manuel Salas Torreblanca y Guillermo Gonzalo Vásquez Flores;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de 51 integrantes del Elenco Nacional de Folclore del Perú, del Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, del Coordinador y Programador, y del Diseñador de Luces del Gran Teatro Nacional, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia; para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos de todos los participantes invitados;



# Resolución Ministerial

N° 410-2018-MC

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Félix Antonio Lossio Chávez, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 18 al 21 de octubre de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Guillermo Gonzalo Vásquez Flores, Diseñador de Luces del Gran Teatro Nacional, y de 51 integrantes del Elenco Nacional de Folclore del Perú según detalle contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial; a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 16 al 22 de octubre de 2018.

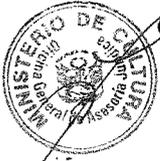
**Artículo 3.-** Encargar al señor Carlos Ernesto Ausejo Castillo, Director General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, para que en forma adicional a sus funciones, ejerza las correspondientes al Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a partir del 18 de octubre de 2018, y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 4.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores señalados en los artículos precedentes deberán presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirán.



**Artículo 5.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricia Balbuena Palacios".

PATRICIA BALBUENA PALACIOS  
MINISTRA DE CULTURA

## ANEXO

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REGIMEN LABORAL	CARGO
01	VARELA TRAVESI, FABRICIO ENRIQUE	09866314	CAS	DIRECTOR ARTISTICO
02	SANCHEZ SOTELO, EDDY ALBERTO	40169496	CAS	DIRECTOR MUSICAL
03	GOMEZ ROMERO, ANGEL GERSON	09705081	CAS	MAESTRO DE DANZA
04	NORIEGA TORRES, JUAN RICARDO	42689740	276	PROF. TEC. DE DANZA
05	BARRENECHEA MOGROVEJO, PAOLA	10638713	CAS	PRODUCTORA
06	CHAMBI NINA, YONY	44973758	CAS	VESTUARISTA
07	UGAZ CORTEZ, SANTIAGO RAFAEL	44549214	CAS	TEC. ESCENA
08	ALZAMORA CHUMPITAZ, LUIS ENRIQUE	46819273	CAS	BAILARIN
09	ANGELES ALANYA, JORGE ENRIQUE	70752561	CAS	BAILARIN
10	ARNAO MECCA, GIANFRANCO GUILLERMO	47160426	CAS	BAILARIN
11	AVELLANEDA BENAVIDES, MAITE ELISA	44126791	CAS	BAILARINA
12	BARRERA RODRIGUEZ, JOSE ROMAN	70426729	CAS	BAILARIN
13	CARTAGENA MOSQUERA, SUMILDA TAIS RACHEL	75742378	CAS	BAILARINA
14	CORDOVA GARCIA, LETTY PILAR	45867643	CAS	BAILARINA
15	CORDOVA GARCIA, LORENZO TADEO	70835126	CAS	BAILARIN
16	CHAVEZ ITURRE, FIORELLA YNES	72893100	CAS	BAILARINA
17	CHUIMA CORDOVA, ANDREA SILVANA	42186974	CAS	BAILARINA
18	ENCINAS IPINCE, GIANELLA LUCIA	70296097	CAS	BAILARINA
19	FERNANDEZ ZAMBRANO, MARIAGRACIA	44388585	CAS	BAILARINA
20	FLORES CARDENAS, ELIANA GABRIELA	42842209	CAS	BAILARINA
21	GUTIERREZ BAZÁN, DIANA STEFANIA	45882742	CAS	BAILARINA



22	GUTIERREZ MANZANEDA, ALEJANDRO	70364971	CAS	BAILARIN
23	LEON BENDEZU, JOEL ENRIQUE	41177806	CAS	BAILARIN
24	MARAÑON VEGA, PAULO CESAR	44079444	CAS	BAILARIN
25	NUÑEZ CARHUAYO, ANGEL RICARDO	44120980	CAS	BAILARIN
26	OCHOA TIPTO, CRISTHIAN JAVIER	70294996	CAS	BAILARIN
27	ORIHUELA CORONEL, CLAUDIA NIURKA	45599134	CAS	BAILARINA
28	ORIHUELA CORONEL, ESTEPHANY	71939293	CAS	BAILARINA
29	ORTEGA TORRES, CLAUDIA HELEN	42919643	CAS	BAILARINA
30	PAREDES LUIS, SHARON	45920319	CAS	BAILARINAB
31	PORTAL PEÑA, ADELI STEFANIE	42144198	CAS	BAILARINA
32	PONCE VALERIANO, LELLIS WILSON	46675177	CAS	BAILARIN
33	QUISPE ROMERO, YAIR LUISINHO	44539737	CAS	BAILARIN
34	ROCCA ABANTO, SONNY JEAN PIERRE	72956920	CAS	BAILARIN
35	RODRIGUEZ GARCIA, STACY LILIANA	76882620	CAS	BAILARINA
36	ROJAS SOLIS, NADIR	47185379	CAS	BAILARINA
37	SANCHEZ CAMUS, NEIL	72778950	CAS	BAILARIN
38	SUAREZ ALVAREZ, EVA NATALIE	47296834	CAS	BAILARINA
39	TACURI CUBA, ANALUISA YADIRA	63594786	CAS	BAILARINA
40	TORRES CAMPANA, RICHARD ANTHONY	46983690	CAS	BAILARIN
41	VARGAS RODRIGUEZ, JOHAN KENNETH	70090911	CAS	BAILARIN
42	FIGUEROA CHAPA, JULIO ALONSO	43364741	CAS	BAILARIN
43	VARGAS CANDELA, MARTIN MARINO	73030623	CAS	BAILARIN
44	FIGUEROA EURIBE, CARLOS EDUARDO	40988056	CAS	INSTRUMENTISTA



45	LAFORA TORREJON, CESAR IVAN	44213111	CAS	INSTRUMENTISTA
46	MEJICO HINOSTROZA, EDIZON BRAULIO	42309140	CAS	INSTRUMENTISTA
47	PADILLA MEZA, MARIA DEL CARMEN	41331249	CAS	CANTANTE
48	PORRAS RUIZ, ANGEL SIMÓN	09780617	CAS	INSTRUMENTISTA
49	TORRES TASAYCO, LUIS ANTONIO JOSE	41589416	CAS	INSTRUMENTISTA
50	VELASQUEZ QUISPE, GIOMAR ALEXIS	44963488	CAS	INSTRUMENTISTA
51	CARPIO MONTERO, EDINSON MOISES	10763308	CAS	INSTRUMENTISTA

